

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A NIVEL NACIONAL SE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICAS E INFORME A LA POBACIÓN DE LOS CENTROS QUE DEPENDEN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE DEBEN RECIBIR LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

La suscrita, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La hemodiálisis es un tratamiento relativamente nuevo en México implemetando a principios del año 2000, su utilidad deriva del padecimiento de la Enfermedad Renal Crónica, conocida también por sus siglas ERC, siendo el resultado de diversas enfermedades crónico degenerativas, entre las que destacan la diabetes mellitus y la hipertensión arterial.

Estadísticamente a través del Colegio de Nefrólogos de México, A.C., se sabe que la morbilidad ocasionada por la enfermedad crónico renal constituye una de las principales causas de atención en consulta externa, hospitalización y servicios de urgencias, por lo que en instituciones de salud pública se estima son atendidos mil 142 casos por millón de habitantes, prevaleciendo una atención del 11%, en toda la población mexicana.¹

Por otro lado, el Centro Nacional de Trasplantes señaló que, durante el segundo trimestre del 2021, la lista de espera para sustituir un riñón es de 16 mil 800 mexicanos; y para el primer semestre del año 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social, estimó que el 40% de los trasplantes de riñón en el país, sólo realizó 592 operaciones de este tipo.

Al ser la hemodiálisis un procedimiento que permite remover las toxinas y el exceso de líquidos del cuerpo mediante el uso de una máquina y un dializador, realiza las funciones de un riñón artificial, al tiempo que ayuda a los pacientes diagnosticados con la enfermedad renal crónica a mejorar su calidad de vida, cabe aclarar que, anterior a esta técnica, los pacientes recibían un tratamiento de sustitución a través de la diálisis peritoneal, que consistía en utilizar el revestimiento del abdomen o vientre del paciente para filtrar la sangre dentro del organismo

El Sistema Nacional de Salud, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado atienden de primera mano a pacientes con Enfermedad Renal Crónica, sin embargo, carece de un directorio de registros de las unidades de hemodiálisis a nivel nacional, aunado a esto tampoco existe información sobre el funcionamiento y la estructura que deben tener las unidades de hemodiálisis, así como la ausencia de registros que permitan evaluar la afectividad, evolución y la tasa de supervivencia que tienen los pacientes que son sometidos a este tratamiento.

Por otro lado, no se cuenta con cifras exactas de cuántos ya están bajo tratamiento y sobre qué procedimiento, así como, se desconocen los datos que están en espera para algún trasplante de riñón.

En su página de internet la Secretaría de Salud informa que se han realizado 1, 700 trasplantes de riñón durante el 2022, provenientes 712 de donantes fallecidos y 1,800 de personas vivas.ⁱⁱ, siendo solo una parte de la información de la que existe en la realidad.

Aunado a esta problemática, existe la falta de disponibilidad de unidades médicas y equipo especializado para realizar hemodiálisis en las instituciones públicas de salud, además de campañas permanentes de difusión que prevengan esta enfermedad, así como, los servicios y atención médica privada sus costos son onerosos, factores que en gran medida contribuyen a agravar y poner en peligro la vida de miles de pacientes, cuando no cuentan con servicio público de salud.

Cabe destacar que en la Ciudad de México y en la Zona Metropolitana se cuenta con unidades médicas de atención a pacientes diagnosticados con enfermedad renal que por su naturaleza son privadas y tienen un costo.

Como una forma de atender a un sector de los pacientes con enfermedad renal crónica, durante el año 2022, se presentó de manera oficial por parte del gobierno, a través de Salud Bienestar, el convenio que realizó con laboratorios Salud Digna consistente en la firma de un acuerdo de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)ⁱⁱⁱ, para dar a atención a través de unidades de hemodiálisis a pacientes con Enfermedad Renal Crónica, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Al tener la Secretaria de Salud la obligación de implementar políticas publicas efectivas en el primer nivel de atención que permitan frenar la incidencia de la insuficiencia renal crónica y atendiendo lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a que debe garantizar la salud de todos los mexicanos.

En este contexto, es necesario que las autoridades en materia de salud, lleven a cabo acciones dirigidas a concientizar a la población y al personal de salud, con la finalidad de brindar a la población información acerca de la prevención y cuidado de la salud renal. Así como, incentivar a la población de alto riesgo (pacientes con diabetes, hipertensión, historia familiar de enfermedad renal) se realicen las pruebas médicas consistentes en una determinación de creatinina y microalbuminuria; así como, examen general de orina que contribuyan a determinar el estado de salud de los riñones.

En cuanto a los servicios que otorgan las unidades de atención de hemodiálisis conviene que el Sistema Nacional de Salud, informe a la población de las unidades con las que ya se cuenta con algún convenio en cada una de las entidades de la república mexicana, o bien, dependen de los servicios de salud en México.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A NIVEL NACIONAL REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICAS E INFORME A LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS QUE DEPENDEN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE DEBEN RECIBIR LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de julio de 2023.



Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez

ⁱ <https://cnm.org.mx/proteccion-renal/>

ⁱⁱ <https://www.gob.mx/salud/prensa/064-en-2022-se-realizaron-dos-mil-700-trasplantes-de-rinon-secretaria-de-salud?idiom=es-MX>

ⁱⁱⁱ <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Salud-Digna-firma-convenio-con-el-IMSS-para-ofrecer-tratamientos-de-hemodialisis-20221128-0084.html>